

Concejo
Deliberante
de Córdoba

Período Ordinario de Sesiones 2020

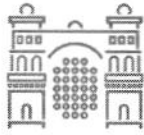
Sesión Especial N° 27

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 18 de diciembre

Hora: 10:30 hs.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

“A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal”

Córdoba, 17 de Diciembre de 2020.-

VISTO: -----

La Nota de fecha 17 de diciembre de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar tratamiento a distintos expedientes legislativos enmarcados en la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO: -----

Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----

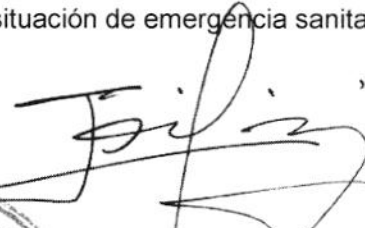
Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----

Que en el artículo 54, inciso “r” del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.-----


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0827



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

“A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal”

Que mediante Decreto “V” N° 0123/2020, ratificado por Decreto “L 0780” del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, –mientras persista el estado de emergencia sanitaria que dispuso el “aislamiento social preventivo y obligatorio” y posteriormente, el “distanciamiento social preventivo y obligatorio”, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.-----

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester. -----

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día viernes 18 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas cuyo objeto es dar tratamiento a:

-N° 8984/E/20

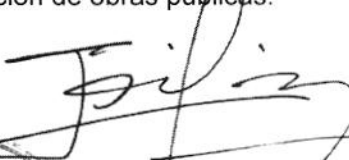
Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, para la realización de la obra “Redes colectoras cloacales B° Villa El Libertador 2° Etapa - Córdoba Capital”.

-N° 9034/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco Plan “Argentina Hace - II”, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Córdoba, con el objeto de contribuir al financiamiento de proyectos de ejecución de obras públicas.


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0827



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

“A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal”

N° 7300/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N° 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y la familia Gallopa, ratificado por Ordenanza N° 12945.

N° 7301/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N° 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y el Fideicomiso Stella, ratificado por Ordenanza N° 12386.

N° 7302/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N° 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y el Fideicomiso de Administración Inmobiliaria Villa Retiro, ratificado por Ordenanza N° 12459 y adenda mediante Ordenanza N° 12642.

N° 7303/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N° 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y la empresa Gama, ratificado por Ordenanza N° 12503.

N° 7304/N/20

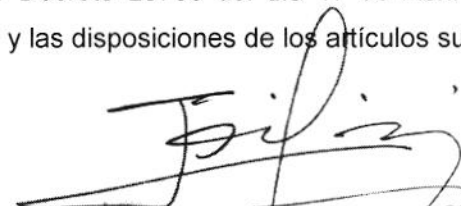
Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N° 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y Sergio Oscar Roggio, ratificado por Ordenanza N° 12150.

-Proyectos Despachados por las distintas comisiones.

La Sesión Especial citada en el párrafo anterior se desarrollará bajo la modalidad “virtual”, “on line” o “no presencial” regulada en el Decreto V 0123/2020 de esta Presidencia, ratificado por Decreto L0780 del día 17 de Abril del corriente, con las previsiones allí contenidas y las disposiciones de los artículos subsiguientes.


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

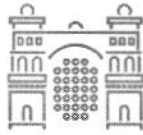



DR. DANIELA PASSERINI
VICINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0827



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

“A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal”

ARTÍCULO 2°.- EL sistema o plataforma que se utilizará en la Sesión Especial citada será el denominado “Zoom”, el que con una antelación mínima de media hora al inicio de la sesión debe ser incorporado (“bajado”, “instalado”) al dispositivo informático que cada edil haya de utilizar, y estar activo.

La Presidencia, por sí o por intermedio del operador técnico, remitirá la llamada invitación a conectarse a cada edil a la hora prevista de inicio de la Sesión Especial, la que dará inicio cuando se alcance el quórum conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- LA Comisión de Labor Parlamentaria procurará acordar la lista de oradores, el orden del uso de la palabra y el tiempo máximo de las alocuciones.

La Presidencia no admitirá ninguna cuestión incidental o moción que pretenda plantear cualquier Concejal/a ajena al debate principal, más el/la Concejal/a que así lo considere necesario lo podrá hacer saber a la Secretaría Legislativa posteriormente a la sesión para que sea analizada en sucesivas reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria y -de ser necesario y así se resuelva- incorporadas al temario de la sesión ordinaria inmediata posterior. -----


ARTÍCULO 4°.- LA Dirección de Informática instruirán a distancia a los ediles sobre la instalación y el uso del sistema o aplicación “Zoom” en cuya plataforma se llevará a cabo la sesión convocada por el presente, y su personal deberá estar a disposición de los ediles ante cualquier duda o dificultad técnica que surgiere. -----

La Dirección de Informática deberá hacer conocer a los ediles, como mínimo:

- a) La manera de conectarse al sistema “Zoom”;
- b) Cómo visualizar al resto de los legisladores conectados y especialmente cómo ver y/o escuchar a quien esté en uso de la palabra;
- c) La forma de solicitar el uso de la palabra para que el Presidente lo advierta;


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR DANIELA PASSERINI
VICINTENENTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0827